

INMOBILIARIA JOREL S.A.

Guayaquil, Marzo 15 de 2017

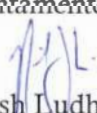
Señores Accionistas de
INMOBILIARIA JOREL S.A.
Ciudad
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución número 92.14.3.0013 publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992 y la resolución número 04.QIJ.001, publicada en el Registro Oficial número 289 del 10 de marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 2361, numero 2 y 4 de la Ley de Compañías una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 263 de la menciona Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la situación de la compañía correspondiente al Ejercicio Económico 2015

1. En consideración que la compañía INMOBILIARIA JOREL S.A., se encuentra ya activa se hicieron los ajuste que solicitaron en la Acta de Junta Ordinaria de Accionistas con fecha 15 de julio 2016, sobre el punto Séptimo donde indica el tratamiento de las cuentas de pasivo corriente y pasivo largo plazo, que fueron registrados por los anteriores administradores y no tenemos soporte alguno.
2. De los Estados Financiero del año 2015, que fueron presentado al SRI y Superintendencia de Compañía con fecha 02 de junio de 2016 y 22 de Agosto de 2016 respectivamente,
3. Se analizaron las cuentas y como resultado se reclasificaron los pagos por Servicios Profesionales y pagos de multas a las entidades del Estado, que fueron efectuado en el año 2015, en la cuentas de Gastos Diferido, para no aumentar las perdida
4. En cuentas que la pérdida de los ejercicios anteriores era un valor de \$ 13.203.62 que es más del 50% de su capital, (\$ 812,00), esto es un motivo de disolución según le Ley de La Superintendencia de Compañía.
5. Como se hicieron las reclasificación de las cuentas de gastos que están considerada en Los Estados Financieros, año 2015, la perdida bajo a \$ 6.833.62, este valor es de años anteriores, Donde procedo hacer la aplicación de las Norma Internacionales Información Financiera (NIIF), y lo cruzo con las Reserva Legales.
6. Se hicieron el ajuste respectivo con las cuentas por cobrar y por pagar aplicando las Normas Internacionales Información Financiera (NIIF), para que los Estados Financiero refleje valores razonables.
7. En relación a la valorización del terreno según comprobante de pago de predios urbano del año 2014, es de \$ 275.120.00 aplicaron las Norma Internacionales Información Financiera (NIIF), en forma correcta; pero para el año 2015 la Municipalidad de Duran indica en el comprobante de pago de predios urbanos cambia el valor del terreno a \$ 159.000,00 donde en los estados Financiero del 2015 no fue modificado.
8. Por estas razones se procedió hacer la sustitutiva de la declaración del Impuesto a la Renta y Superintendencia de Compañía del año 2015.
9. Señores Accionistas pongo en consideración del informe del Comisario del ejercicio económico 2015

Con respecto a recomendaciones sobre política y estrategias, me comprometo de mantener comunicaciones directas con los accionistas para tomar las decisiones más convenientes a medida que las actividades de la compañía se desarrollen.

Atentamente


Nitesh Ludhani Gomez